

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3005 /

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La Carta del Grupo Juvenil Requinoa Extremo de fecha 06.09.2012, mediante la cual solicitan subvención por un monto de \$ 400.000 para adquirir implementación deportiva.

Que la organización comunitaria funcional cuenta con Personalidad Jurídica N° 480, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 23.03.2012, y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Certificado N° 70 de fecha 13.09.2012, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 136 de Concejo Municipal de fecha 13.09.2012, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención a la organización Comunitaria Funcional que se indica:

- Grupo Juvenil Requinoa Extremo

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

: APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- **GRUPO JUVENIL REQUINOA EXTREMO, Rut 65.059.548-3**, por un monto total de \$ 400.000, para adquisición de implementación deportiva.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 24, Item 01, Asignación 004" Transferencias Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)
Archivo

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)